



## Santander es condenado a pagar a una empresa inmobiliaria 471.142€ por la venta de los Valores Santander

Los denominados "Valores Santander", otra gran preocupación para la entidad bancaria, ahora prescritos, parecen renacer en sede judicial, algo que sin duda hará estar alerta al departamento de riesgos y, por supuesto, a los servicios jurídicos de la entidad presidida por **Ana Patricia Botín**.

Y es que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona acaba de condenar al banco al pago de unos pingües 471.142€ tras llevar a cabo la tradicional práctica abusiva (**falta de información**) con una promotora inmobiliaria.

### El caso

El cliente, una empresa dedicada a la promoción inmobiliaria, presentó ante el **Juzgado de Primera Instancia de Tarazona** (Zaragoza), una demanda solicitando la declaración de responsabilidad por daños y perjuicios al haber incumplido el Banco Santander sus obligaciones contractuales informativas en la comercialización de la conocidos como "Valores Santander" a finales del año 2007, fijándose la cuantía reclamada en **471.142,18 euros**.

En el año 2007 y tras unas pérdidas que el cliente había sufrido como consecuencia de sus inversiones, la directora de la oficina de Banco Santander informó al representante legal de la empresa que la entidad bancaria iba a **emitir unos valores para clientes "especiales" con alta rentabilidad**, ofreciéndole este producto como ahorro seguro garantizado por el propio banco y sin ...